



## Doble Grado Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas

Contabilidad Financiera I

## Teoría del tema 1: Normalización Contable y Plan General de Contabilidad

Ismael Sallami Moreno

## ${\rm \acute{I}ndice}$

1.	Intr	oducci	ión
	1.1.	NOR	MAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA .
		1.1.1.	Ejemplo 1
		1.1.2.	Ejemplo 2
		1.1.3.	Ejemplo 3
		1.1.4.	Ejemplo 4
		1.1.5.	Centrémonos en la normalización contable a nivel internacional .
		1.1.6.	Resumen
	1.2.	La No	rmativa Contable en España. El Plan General de Contabilidad
		1.2.1.	
	1.3.	MARG	CO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD DEL PGC
		1.3.1.	Concepto y estructura de un Marco Conceptual
		1.3.2.	- · ·
	1.4.	Cuenta	as Anuales. Imagen Fiel
			Características cualitativas de la información financiera
	1.5.	ELEM	IENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
		1.5.1.	Elementos de los Estados Financieros
		1.5.2.	Elementos Incluidos en el Balance de Situación
		1.5.3.	Elementos incluidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el
			Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
		1.5.4.	Criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros
		1.5.5.	Reconocimiento de pasivos
		1.5.6.	Reconocimiento de gastos
		1.5.7.	
		2.1.1. 2.1.2. 2.1.3. 2.1.4. 2.1.5. 2.1.6.	Principio de Uniformidad
		2.2.4.	Valor Neto Realizable
		2.2.4. $2.2.5.$	Valor Actual
		2.2.0.	16101 1100am
3.	Valo	or en u	ISO
		3.0.1.	Coste de venta
		3.0.2.	Coste de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero
		3.0.3.	Coste amortizado
		3.0.4.	Valor contable o en libros
			Valor residual

## 1. Introducción

Esta unidad didáctica tiene como objetivo principal que el estudiante comprenda la razón de ser y la utilidad de la emisión de normas contables, tanto a nivel nacional como internacional. Además, busca que el estudiante entienda el alcance y la naturaleza de la normalización en la elaboración y análisis de estados financieros. La unidad se enfoca en las características de la emisión de normas contables en España, con especial atención al Plan General de Contabilidad, que es fundamental para el aprendizaje de todas las materias de Contabilidad Financiera en el país. Es esencial conocer detalladamente su estructura y contenido para su correcta interpretación y aplicación. Con el propósito de establecer los pilares esenciales para el desarrollo de los temas, se dedica atención al marco conceptual de la contabilidad en el Plan General de Contabilidad, a los elementos de las cuentas anuales y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

## 1.1. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Para las empresas que operan en España, el **Plan General de Contabilidad**, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (BOE n° 278, de 20 de noviembre de 2007), es el principal instrumento de normalización contable para las empresas españolas. La base fundamental de esta norma contable, de obligado cumplimiento para todo tipo de empresas, está formada por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que en esta unidad hemos de estudiar tanto la normalización (el proceso de emisión de normas contables) en España como a escala internacional.

En este contexto, por normalización contable podemos entender el proceso de emisión de normas contables para que las organizaciones puedan emplear criterios similares, uniformes y comparables en la elaboración y presentación de la información incluida en las cuentas anuales, favoreciendo su relevancia y fiabilidad para la toma de decisiones.

Para entender la necesidad de emitir normas contables en cualquier país resulta de especial interés conocer las ventajas que la normalización reporta a una **amplia gama de usuarios**, que, gracias al empleo de criterios uniformes, comparables y homogéneos en la elaboración de estados contables, pueden tomar decisiones con mayor **base relevante** (útil para la gestión), **comparable** (homogénea en el tiempo y entre empresas) y **fiable** (libre de sesgos, completo y veraz).

AGENTES ECONÓMICOS	ACTIVIDADES Y DECISIONES BASADAS EN LOS ESTADOS CONTABLES
Accionistas e inversores	Invertir en las empresas que proporcionen mayor renta- bilidad y expectativas de reparto de beneficios.
Entidades financieras	Conceder/denegar préstamos solicitados por empresas, según su nivel de solvencia y capacidad de pago, a corto y a largo plazo.
Proveedores y acreedores	Conceder/denegar aplazamientos de pago en compras a crédito, teniendo en cuenta la solvencia y capacidad de pago del comprador.
Gerentes y órganos de gestión	Decidir la política y estrategia de la empresa en función de la eficiencia y sostenibilidad de la actividad de la empresa, relativas a contratación y gestión de personal, compras, ventas, márgenes de beneficio, financiación, etc.
Analistas financieros	Emitir informes sobre el nivel de exposición al riesgo que asumen las empresas prestatarias (por ejemplo, el riesgo que asumen las empresas prestatarias clientes de los bancos que han suscrito préstamos).
Clientes	Evaluar la capacidad técnica y financiera de una empresa para suministrar, en tiempo y forma, los bienes y servicios que necesitan.
Trabajadores	Analizar la viabilidad de la empresa para las negociaciones de contrataciones, despidos, políticas de salarios, etc.
Auditores	Emisión de informes de auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.
Autoridades Fiscales	Inspecciones y comprobaciones del estado para verificar los impuestos declarados.
Empresas interesadas en fusiones	Valoración de la empresa a fusionar y fijación de precios para el intercambio de las acciones.
Compañías aseguradoras	Fijación de primas de seguro tomando como referencia los valores de activos y pasivos.
Gobiernos	Valorar los efectos de las políticas públicas sobre las empresas, en materias como solvencia, crecimiento del PIB, contratación de personal, despidos, etc.

Figura 1: Actividades, decisiones y agentes económicos basadas en los estados contables

A fin de que las normas contables permitan generar estados contables que resulten útiles a estos agentes económicos, dependiendo del país, las normas contables pueden ser emitidas por dos tipos de entidades, cuyos pronunciamientos pueden tener una proyección nacional, cuando afectan el ámbito de un solo país, o bien internacional, si su alcance abarca varios países.

- a) Organizaciones privadas, que agrupan a profesionales de la contabilidad, emitiendo criterios sin carácter de obligación legal, pero sí de recomendación. Ejemplos: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) e International Federation of Accountants (IFAC).
  - b) Administraciones Públicas, con competencias legales en materia de emisión de nor-

mas. Suelen tener carácter de obligación legal. En España, el principal organismo público emisor de normas contables es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que está integrado en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Gobierno de España).

Llegados a este punto, para entender el significado y efectos de la normalización contable, hemos de preguntarnos en caso de no existir normas contables de obligado cumplimiento qué produciría "divergencias contables". A este respecto, por divergencia contable entendemos las diferencias que se pueden producir en el registro (cuándo) y valoración (cuánto) de determinadas transacciones económicas, que pueden ocasionar considerables discrepancias en las cuentas anuales, principalmente en el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con la consiguiente pérdida de utilidad, relevancia y comparabilidad. Estas diferencias se suelen producir entre empresas con intereses y relaciones económicas en varios países, afectando a una amplia pluralidad de usuarios de los estados financieros. Por ejemplo, una empresa española puede beneficiarse con normas contables que le permitan un bajo endeudamiento, mientras que la empresa con la que tiene relaciones económicas se rige por normas que exigen el registro y el empleo de otro tipo de instrumentos financieros. En consecuencia, los estados financieros de ambas empresas pueden no ser comparables, lo que dificultaría la toma de decisiones por parte de los usuarios interesados.

## 1.1.1. Ejemplo 1

CRITERIOS	EFECTO EN BA-	
	LANCE	PÉRDIDAS Y
		GANANCIAS
A. Considerar que 2.000 €	18.000 € (Activo)	+ 2.000 € (Ingreso)
son beneficio del ejercicio.		
B. Considerar que 2.000 €	16.000 € (Activo)	0
son menor coste del vehículo	(18.000 - 2.000)	
nuevo adquirido.		

En el año X (en que tiene lugar la adquisición del vehículo nuevo), si aplicamos el criterio A la empresa tendrá más riqueza patrimonial y generará mayores ingresos que si empleamos el criterio B. En cambio, si usamos el criterio B, en los años siguientes la empresa generará mayores beneficios, puesto que la base amortizable del activo (16.000 €) es menor que la base amortizable en el caso de haber empleado el criterio A (18.000 €). Por ejemplo, si la vida útil del nuevo vehículo es 10 años, por cuotas constantes, el gasto por amortización sería 1.800 € (18.000/10) si empleamos el criterio A y 1.600 € (16.000/10) si hemos optado por el criterio B.

#### 1.1.2. Ejemplo 2

En diciembre del año X una empresa recibe notificación de una denuncia judicial formulada por un trabajador previamente despedido, por el que se le reclama una indem-

nización por valor de 5.000 €.

CRITERIOS	EFECTO EN BA-	EFECTO	EN
	LANCE	PÉRDIDAS	$\mathbf{Y}$
		GANANCIAS	
A. Considerar que la denun-	5.000 € (Pasivo)	5.000 € (Gasto)	
cia implica deuda, aunque			
no exista sentencia judicial			
firme.			
B. Considerar que la denun-	0	0	
cia no implica deuda hasta			
que haya sentencia judicial			
firme.			

Cuadro 1: Efectos de la denuncia judicial en el balance y pérdidas y ganancias

En el año X, si empleamos el criterio A la empresa tendría menos patrimonio neto, derivado de la deuda reconocida, y generaría menores beneficios, ya que imputaría el gasto. En cambio, si empleamos el criterio B, la empresa tendría mayor patrimonio neto y arrojaría mayores beneficios. Bajo el criterio B, en el próximo año la recepción de la sentencia puede provocar el registro contable de pasivos y gastos, en caso de que la misma sea desfavorable.

## 1.1.3. Ejemplo 3

En octubre del año X, una empresa sospecha que un cliente que le adeuda 3.000~C atraviesa por dificultades financieras y es posible que no atienda el  $50\,\%$  del pago al vencimiento pactado.

CRITERIOS	EFECTO EN BA-	EFECTO	EN
	LANCE	PÉRDIDAS	$\mathbf{Y}$
		GANANCIAS	
A. Existe motivo suficiente	1.500 € (3.000 - 1.500)	1.500 € (Gasto)	
para registrar una pérdida	(Valor del derecho de		
en el año X	cobro reducido en la		
	posible pérdida)		
B. No existe motivo su-	3.000 €	0	
ficiente para registrar una	(Valor del derecho de		
pérdida en el año X y hay	cobro sin deducir la		
que esperar al desenlace fi-	posible pérdida)		
nal.			

En el año X, si la empresa opta por el criterio A tendrá menos patrimonio neto y generará menos beneficios. En cambio, si empleamos el criterio B, la empresa contaría con más patrimonio neto (mayor importe del activo) y obtendría mayores beneficios al no haber imputado gasto alguno. En el momento en que se conozca el desenlace final del derecho de cobro, la incidencia en balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias será distinta.

#### 1.1.4. Ejemplo 4

Una empresa tiene un juicio pendiente por un importe de 15.000 €.

CRITERIOS	EFECTO EN BA-		$\mathbf{E}\mathbf{N}$
	LANCE	PÉRDIDAS	$\mathbf{Y}$
		GANANCIAS	
A. Considerar una provisión	15.000 € (Pasivo)	15.000 € (Gasto)	
para cubrir el posible coste			
de 15.000 €.			
B. No reconocer ninguna	0	0	
provisión hasta que se emita			
la sentencia.			

Si empleamos el criterio A, la empresa reconocería un pasivo y un gasto de 15.000 €, lo que disminuiría su patrimonio neto y sus beneficios en el año actual. Si usamos el criterio B, la empresa no registraría ningún pasivo ni gasto, manteniendo su patrimonio neto y sus beneficios hasta que se emita una sentencia.

#### 1.1.5. Centrémonos en la normalización contable a nivel internacional

Centrémonos en la **normalización contable a nivel internacional**, la necesidad de emitir normas contables con alcance (de aplicación) a varios países simultáneamente responde a varias razones, entre las que se encuentran las siguientes (ICAC, 2021):

- a) Globalización de la economía con la proliferación de compañías exportadoras y compañías multinacionales.
- b) Empresas nacionales que cotizan en mercados financieros de otros países.
- c) Gran accesibilidad de inversores y ciudadanos a mercados financieros de múltiples países (Ejemplo: Bolsa Española, Bolsa de Nueva York).
- d) Acceso de las empresas al crédito de instituciones financieras extranjeras.

Con estos fundamentos, durante los últimos años **algunos organismos vienen emitiendo Normas Contables Internacionales**, entre los que destacan los siguientes:

- a) Europa: International Accounting Standard Board (IASB)
- b) EEUU de Norte América: Financial Accounting Standard Board (FASB)
- c) Nivel mundial: International Federation of Accountants (IFAC)

En Europa, la Normalización Contable Internacional ha transcurrido por tres etapas, que son las siguientes:

## ■ 1. Primera Etapa. Desde 1970 a 1990.

Se emitieron las Directivas números 4, 7 y 8, que pretendieron ser un instrumento legal de armonización contable en los países integrados en la Unión Europea.

## ■ 2. Segunda Etapa. Desde 1991 a 2000.

Para eliminar las divergencias de criterios puestas de manifiesto en la fase anterior se optó por la emisión de Comunicaciones, en lugar de Directivas, como instrumentos no vinculantes, pero sí recomendables.

## ■ 3. Tercera Etapa. Desde 2002 en adelante.

Se apuesta claramente por:

- a) Emisión de Reglamentos de tipo vinculante (obligatorio para los países UE, que deben adaptar sus normas contables).
- b) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF del IASB), que son tomadas como base para la elaboración de Reglamentos sobre información contable.

El IASB (en español Junta o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) es un organismo independiente de naturaleza privada con sede en Londres, cuyo propósito principal es emitir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Junta es un grupo independiente de expertos con una combinación apropiada de experiencia práctica reciente en el establecimiento de normas contables, en la preparación, auditoría o uso de informes financieros, y en educación contable.

El proceso de emisión de las NIIF está continuamente activado y el contenido de las normas ya aprobadas y emitidas, así como el de aquellas otras que están en proceso de elaboración o aprobación, puede verse en www.ifrs.org.

Las NIIF pretenden ofrecer una oportunidad para mejorar el desempeño financiero de las empresas, a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia, para alcanzar las siguientes ventajas (ICAC, 2021):

- 1. Acceso a mercados de capital
- 2. Transparencia en las cifras de los Estados Financieros
- 3. Información consistente y comparable
- 4. Mismo lenguaje contable y financiero
- 5. Reducción de costos
- 6. Herramienta para la alta gerencia en la toma de decisiones
- 7. Modernización de la Información financiera
- 8. Simplificar la preparación de los Estados Financieros

Actualmente, el listado de NIIF vigentes presenta el siguiente detalle, que debe actualizarse con la consulta en el referido sitio web, pues la actividad normalizadora de IASB es constante.

- NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios
- NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas
- NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
- NIIF 7 Instrumentos Financieros (Información a Revelar)

- NIIF 8 Segmentos de Operación
- NIIF 9 Instrumentos Financieros
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
- NIIF 13 Medición del Valor Razonable
- NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
- NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
- NIIF 16 Arrendamientos
- NIIF 17 Contratos de Seguro

Por último, hemos de referirnos al Mecanismo de Aceptación de las NIIF en Europa (Endorsement), que conduce a la publicación de la NIIF-EU (NIIF aplicables en Europa). Una vez emitida por el IASB una NIIF, la UE valora la oportunidad y conveniencia de regular su aplicación en los estados miembros. A tal fin, el Mecanismo de Aceptación es un proceso que atraviesa por dos etapas:

- 1. El EFRAG (*European Financial Advisory Group*) emite un informe sobre la utilidad y necesidad de adoptar la NIIF de que se trate y sobre los cambios resultantes en las Directivas vigentes.
- 2. El Comité de Reglamentación Contable debe emitir informe sobre los mismos aspectos en función del informe del EFRAG.

Para la adopción de una NIIF en Europa exige que sus criterios contables cumplan tres requisitos:

- Los resultados contables a la consecución de la imagen fiel en las cuentas anuales.
- La información sea relevante, fiable, comprensible y comparable.
- Favorecer el interés público de Europa.

#### 1.1.6. Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son la base del Plan General de Contabilidad en España, obligatorio para todas las empresas. La normalización contable se refiere al proceso de emitir normas que aseguren criterios uniformes, comparables y fiables en la elaboración de las cuentas anuales. Esto beneficia a una amplia gama de usuarios, quienes, gracias a la consistencia de los estados financieros, pueden tomar decisiones mejor fundamentadas, con información relevante, homogénea y veraz.

Las normas contables pueden ser emitidas por dos tipos de entidades, con alcance nacional o internacional:

Organizaciones privadas, como la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) o la International Federation of Accountants (IFAC), que emiten criterios de recomendación sin obligatoriedad legal.

■ Administraciones públicas, como el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en España, que emiten normas obligatorias con respaldo legal.

La ausencia de normas contables obligatorias genera "divergencias contables", es decir, diferencias en el registro y valoración de transacciones. Estas divergencias dificultan la comparabilidad y utilidad de los estados financieros, afectando la toma de decisiones, especialmente entre empresas con relaciones internacionales.

Centrémonos en la normalización contable a nivel internacional

La **normalización contable a nivel internacional** es necesaria debido a factores como:

- a) Globalización económica, con el crecimiento de empresas exportadoras y multinacionales.
- b) Empresas nacionales cotizando en mercados financieros extranjeros.
- c) Accesibilidad de inversores a mercados financieros internacionales.
- d) Acceso de empresas al crédito de instituciones financieras extranjeras.

Algunos organismos que emiten Normas Contables Internacionales son:

- a) Europa: International Accounting Standard Board (IASB).
- b) EE.UU.: Financial Accounting Standard Board (FASB).
- c) Nivel mundial: International Federation of Accountants (IFAC).

En Europa, la Normalización Contable Internacional ha pasado por tres etapas:

- Primera Etapa (1970-1990): Se emitieron las Directivas 4, 7 y 8, para armonizar la contabilidad en los países de la Unión Europea.
- Segunda Etapa (1991-2000): Se optó por Comunicaciones no vinculantes, pero recomendables, para reducir divergencias contables.
- Tercera Etapa (desde 2002): Se introdujeron Reglamentos vinculantes basados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).
- El IASB es un organismo independiente con sede en Londres, encargado de emitir las NIIF. Estas normas buscan mejorar la transparencia, comparabilidad y eficiencia en la información financiera, ofreciendo ventajas como acceso a mercados de capital, reducción de costos y modernización de los informes financieros.
- El Mecanismo de Aceptación de las NIIF en Europa (Endorsement) es un proceso en el que la Unión Europea evalúa la adopción de las NIIF emitidas por el IASB. Este proceso tiene dos etapas:
  - 1. El European Financial Advisory Group (EFRAG) emite un informe sobre la adopción de la NIIF.
  - 2. El Comité de Reglamentación Contable emite un informe basado en el análisis del EFRAG.

Para que una NIIF sea adoptada en Europa, debe cumplir tres requisitos:

- Lograr la imagen fiel en las cuentas anuales.
- Información relevante, fiable, comprensible y comparable.
- Favorecer el interés público de Europa.

## 1.2. La Normativa Contable en España. El Plan General de Contabilidad

En nuestro país, la totalidad de normas contables de aplicación responden al proceso de normalización internacional seguido en Europa, con especial incidencia de la denominada NIIF-UE, o NIF aplicables en Europa. En España, el principal organismo regulador en materia de normas contables y de auditoría es el *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* (ICAC), cuyo sitio web es: https://www.icac.gob.es/

El ICAC, organismo dependiente del Gobierno de España (actualmente adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), ejerce las siguientes funciones (ICAC, 2021):

- Realizar los trabajos necesarios referidos a la elaboración y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado al Derecho comunitario derivado; Directivas contables y Reglamentos de la Comisión Europea por los que se adoptan las normas internacionales de contabilidad.
- 2. Adaptación del Plan General de Contabilidad a los distintos sectores de la actividad económica.
- 3. Análisis y propuesta de la normativa en la que se establezcan principios contables, así como el impulso y desarrollo de la aplicación de éstos y la propuesta de resolución a las consultas que se efectúen sobre normalización contable.
- 4. Coordinación y cooperación internacional con otras Instituciones emisoras de pronunciamientos contables.
- 5. **Informes sobre las disposiciones** que de alguna forma afecten a la ordenación de la contabilidad de la Empresa o al contenido y estructura de las cuentas anuales y, en general, todos los trabajos dirigidos a la actualización y perfeccionamiento de la normalización contable.

El principal marco legal de la normalización contable española es el **Plan General** de Contabilidad (PGC), aprobado por Real Decreto 1514/2007, que es obligatorio para todo tipo de empresas. No obstante, las PYMES pueden aplicar el Real Decreto 1515/2007, que recoge el PGC para estas empresas. Sobre la base del PGC, el ICAC, además, emite y publica en su sitio web (https://www.icac.gob.es/) tres tipos de pronunciamientos, que son los siguientes:

- 1. **Resoluciones**, que recogen criterios y normas de desarrollo y aplicación de los pronunciamientos del PGC a problemáticas concretas.
- 2. Adaptaciones Sectoriales, que regulan la aplicación de las normas del PGC a sectores concretos de actividad.
- 3. Consultas, que muestran las respuestas realizadas por el ICAC a preguntas planteadas sobre problemáticas contables planteadas por empresas o particulares.

A continuación, presentamos la lista de **Resoluciones y Adaptaciones Sectoriales** emitidas por el ICAC hasta este momento, si bien su inventario completo requiere la permanente consulta al sitio web de este organismo regulador, cuya actividad normalizadora es continua. De hecho, en los listados que siguen hay que incorporar todas las pronunciamientos del ICAC, destacando, principalmente, los siguientes:

■ Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el RD 1514/2007 (PGC), RD 1515/2007 (PYMES), RD 1159/2010 (Cuentas consolidadas) y RD 1491/2011 (entidades no lucrativas) (BOE de 30 de enero de 2021).

- La primera parte, denominada "Marco Conceptual" consta de los siguientes apartados:
  - 1. Cuentas anuales. Imagen fiel
  - 2. Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales
  - 3. Principios contables
  - 4. Elementos de las cuentas anuales
  - 5. Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales
  - 6. Criterios de valoración
  - 7. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados
- La segunda parte, denominada "Normas de Registro y Valoración" está formada por los siguientes apartados:
  - 1. Inmovilizado material
  - 2. Normas particulares sobre inmovilizado material
  - 3. Inversiones inmobiliarias
  - 4. Inmovilizado intangible
  - 5. Activos no corrientes grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta
  - 6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
  - 7. Instrumentos financieros
  - 8. Existencias
  - 9. Moneda extranjera
  - 10. IVA, IGIC y otros impuestos indirectos
  - 11. Ingresos por ventas y prestaciones de servicios
- 12. Provisiones y contingencias
- 13. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal
- 14. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
- 15. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 16. Combinaciones de negocios
- 17. Negocios conjuntos
- 18. Operaciones entre empresas del grupo
- 19. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables
- 20. Hechos posteriores al cierre

- Por otro lado, la tercera parte está dedicada a los documentos que integran las **Cuentas anuales**, las cuales representan el resultado final de todo el proceso contable de reflejo de hechos y operaciones en el libro diario y en el libro mayor. Las cuentas anuales forman una unidad e integran los siguientes estados contables -véase figura 3:

CUENTA ANUAL	CONTENIDO/UTILIDAD
Balance	Refleja la imagen fiel del patrimo-
	nio, incluyendo activos, pasivos y
	patrimonio neto de la empresa.
Cuenta de Pérdidas y Ga-	Muestra el resultado del ejercicio,
nancias	formado por ingresos y gastos de-
	vengados en el mismo, salvo cuan-
	do proceda su imputación directa
	al patrimonio neto.
Estado de Cambios en el Pa-	Recoge las variaciones en el pa-
trimonio Neto	trimonio neto, incluyendo dos do-
	cumentos: el estado de ingresos y
	gastos reconocidos y el estado to-
	tal de cambios en el patrimonio
	neto.
Estado de Flujos de Efecti-	Informa sobre el origen y uso de
VO	los activos monetarios represen-
	tados por efectivo y otros equi-
	valentes líquidos, clasificando los
	cobros y pagos en actividades de
	explotación, inversión y financia-
	ción.
Memoria	Completa, amplía y comenta
	la información contenida en las
	otras cuatro cuentas anuales.

Figura 2: Contenido de las Cuentas Anuales

En virtud de lo promulgado en esta tercera parte, las empresas pueden presentar sus cuentas anuales en dos modelos, a tener en cuenta: a) modelo normal, y b) modelo abreviado, del que solamente pueden hacer uso aquellas empresas que tengan determinados requisitos relativos a su tamaño. El modelo normal está integrado por los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria

En cambio, el modelo abreviado está integrado solamente por los siguientes tres documentos, ya que el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo no son obligatorios en el mismo.

Balance

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Memoria

Los requisitos a cumplir -véase figura 3- por una empresa para poder presentar sus cuentas anuales siguiendo el modelo abreviado son los siguientes:

- a) Para el Balance y la Memoria abreviados:
  - Total Activo inferior a 4.000.000 €
  - Importe neto de cifra de negocios inferior a 8.000.000  $\in$
  - Número medio de trabajadores en el ejercicio inferior a 50
- b) Para la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada:
  - Total Activo inferior a 11.400.000 €
  - Importe neto de cifra de negocios inferior a 22.800.000 €
  - Número medio de trabajadores en el ejercicio inferior a 250

ESTADO FINANCIE-	MODELO NORMAL	MODELO ABREVIADO (*)	
RO			
Balance	Cuando no se puedan utilizar los modelos abreviados	Podrá aplicar modelos abreviados la sociedad que, a fecha de cierre del ejercicio, y durante dos ejerci- cios consecutivos, cumpla dos de los tres límites siguientes (en el primer ejercicio en el que se de- jen de superar los límites):	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto		Total Activos $\leq 4.000.000$ euros.	
Memoria	Criterios modificados por Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores	Cifra de Negocios $\leq 8.000.000$ euros.	
Estado de Flujos de Efectivo		Número medio de trabajadores $\leq$ 50.	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Cuando no se puedan utilizar los modelos abreviados	No será obligatorio si el Balance, el ECPN y la memoria se pueden realizar en los modelos abreviados. Podrá presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada la sociedad que, a fecha de cierre del ejercicio, y durante dos ejercicios consecutivos, cumpla dos de los tres límites siguientes (en el primer ejercicio en el que se dejen de superar los límites):  Total Activos ≤ 11.400.000 euros.  Cifra de Negocios ≤ 22.800.000 euros.  Número medio de trabajadores ≤ 250.	

Cuadro 2: Requisitos para presentar modelo normal y modelo abreviado

Pasando a la cuarta parte, denominada "Cuadro de Cuentas", el PGC emplea un sistema decimal de asignación numérica a cada cuenta, de forma que los nombres y los números de las cuentas son voluntarios, no obligatorios, pero sí recomendables. El sistema decimal funciona de la siguiente manera:

- Primer dígito: Grupo de cuentas.
- Segundo dígito: Subgrupo de cuentas.
- Tercer dígito: Cuenta.
- Cuarto dígito: Subcuenta.

## Ejemplo 5.- Cuenta "4310. Efectos comerciales en cartera"

- Primer dígito: 4 (Grupo Acreedores y deudores por operaciones comerciales)
- Segundo dígito: 3 (Subgrupo 43)

■ Tercer dígito: 430 (Cuenta Clientes)

• Cuarto dígito: 4304 (Clientes en moneda extranjera (subcuenta))

## Ejemplo 6.- Cuenta "572. Banco c/c a la vista"

■ Primer dígito: 5 (Grupo Cuentas Financieras)

■ Segundo dígito: 57 (Tesorería)

■ Tercer dígito: 572 (Cuenta Banco c/c)

De acuerdo con ello, la siguiente figura presenta el contenido y orientación/destino de cada uno de los grupos integrantes del cuadro de cuentas (nivel de primer dígito):

GRUPO DE CUENTAS	CONTENIDO	ORIENTACIÓN / DESTINO
1. Financiación básica	Patrimonio Neto y financiación ajena a largo plazo, desti- nados a financiar el activo no corriente y un margen razo- nable del activo co- rriente.	Ciclo largo. Pasivo no corriente del Ba- lance
2. Activo no corriente	Activos destinados a servir de for- ma duradera en las actividades de la empresa, incluyen- do inversiones fi- nancieras a liquidar en un plazo supe- rior al año.	Ciclo largo. Activo no corriente del Ba- lance
3. Existencias	Activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, bien mediante la venta sin transformación como con previa transformación.	Ciclo corto. Activo corriente del Balan- ce
4. Acreedores y deudores por operaciones comerciales	Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con Administraciones Públicas.	Ciclo corto. Activo o Pasivo corriente del Balance

Figura 3: Grupos de cuentas, contenido y orientación (Parte 1)

GRUPO DE CUENTAS	CONTENIDO	ORIENTACIÓN / DESTINO
5. Cuentas financieras	Instrumentos finan-	Ciclo corto. Activo
	cieros por operacio-	o Pasivo corriente
	nes no incluidas en	del Balance
	el tráfico, con un	
	plazo de liquidación	
	inferior al año, y	
	medios líquidos.	
6. Compras y gastos	Aprovisionamientos	Cuenta de Pérdidas
	de mercaderías y	y Ganancias
	demás bienes	
	adquiridos pa-	
	ra revenderlos,	
	bien sin alterar	
	su forma, bien	
	transformándolos.	
	Gastos insustan-	
	ciales, incluyendo	
	todos los gastos	
	inherentes a los ser-	
	vicios consumidos,	
	a la obtención de	
	existencias y otros	
	gastos y pérdidas	
	de gestión.	
7. Ventas e ingresos	Ingresos derivados	Cuenta de Pérdidas
	de bienes y pres-	y Ganancias
	tación de servicios	
	que son objeto del	
	tráfico de la empre-	
	sa, incluyendo los	
	ingresos accesorios	
	y otros de gestión	
	no incluidos en el	
	grupo 6.	
8. Gastos imputados al patrimonio neto	Gastos que deban	Estado de Cambios
	imputarse directa-	en el Patrimonio
	mente al patrimo-	Neto
	nio neto sin pasar	
	previamente por la	
	Cuenta de Pérdidas	
	y Ganancias.	
9. Ingresos imputados al patrimonio neto	Ingresos que deban	Estado de Cambios
	imputarse directa-	en el Patrimonio
	mente al patrimo-	Neto
	nio neto sin pasar	
	previamente por la	
	Cuenta de Pérdidas	
	y Ganancias.	

Figura 4: Grupos de cuentas, contenido y orientación (Parte 2)

Finalmente, la quinta parte recoge las "Definiciones y Relaciones Contables", donde se identifican los motivos más usuales de anotación en el Debe (cargar una cuenta) y de anotación en el Haber (abonar una cuenta). Si se incluye alguna norma de valoración, ésta será obligatoria. La siguiente figura muestra la conexión de cada grupo con el contenido informativo de las cuentas anuales cuyos modelos de presentación figuran en la tercera parte del PGC.

GRUPO DE CUENTAS	DESTINO A CUENTAS ANUALES
1. Financiación básica	Balance
2. Activo no corriente	(solo cuentas de los grupos 1 al 5)
3. Existencias	
4. Acreedores y deudores por operaciones comerciales	
5. Cuentas financieras	
6. Compras y gastos	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (solo
7. Ventas e ingresos	cuentas de los grupos 6 y 7)
8. Gastos imputados al Patrimonio Neto	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
9. Ingresos imputados al Patrimonio Neto	(cuentas de los grupos 8 y 9)

Figura 5: Grupos de cuentas y Cuentas Anuales en las que aparecen

Ejemplo 7.- Ejercicio práctico sobre selección de cuentas para reflejar elementos patrimoniales. Para cada punto, usando el cuadro de cuentas del PGC y las definiciones y relaciones contables, seleccionar la cuenta más apropiada, indicando nombre y número.

ELEMENTO	CUENTA
1. Vehículo de reparto de las	221. Transportes
mercancías que vende la em-	
presa en su actividad ordi-	
naria	
2. Vehículos en una empre-	300. Mercaderías
sa concesionaria de coches,	
destinados a la venta	
3. Ordenadores que se usan	217. Equipos para procesos
en la empresa para el con-	de información
trol del inventario de las	
mercancías que vende en su	
actividad ordinaria	
4. Nave industrial donde la	211. Construcciones
empresa fabrica los produc-	
tos para su venta	
5. Préstamos suscritos con	171. Deudas a largo plazo
bancos, pendientes de pago,	con entidades de crédito
con vencimiento a largo pla-	
ZO	
6. Préstamos suscritos con	520. Deudas a corto plazo
bancos, pendientes de pago,	con entidades de crédito
con vencimiento a corto pla-	
ZO	
7. Acciones de otra empre-	250. Inversiones financieras
sa adquiridas en Bolsa como	a largo plazo en instrumen-
inversión a largo plazo	tos de patrimonio
8. Acciones de otra empresa	540. Inversiones financieras
adquiridas en Bolsa con la	temporales en instrumentos
intención de venderlas en un	de patrimonio
mes	de pecimiento
9. Deudas pendientes de pa-	475. Hacienda Pública
go con la Agencia Estatal de	acreedora por conceptos
la Administración Tributa-	fiscales
ria	III
10. Deudas mantenidas con	400. Proveedores
suministradores de las ma-	100. 1 1000000105
terias primas que consume	
la empresa en su proceso	
productivo	
productivo	

Cuadro 3: Tabla 1 de elementos y cuentas

ELEMENTO	CUENTA
11. Deudas mantenidas a 3	410. Acreedores por presta-
meses con los proveedores	ción de servicios
que suministran la maqui-	
naria que emplea la empresa	
en la fabricación de los pro-	
ductos que vende en su ac-	
tividad ordinaria	420 (7)
12. Derechos de cobro oca-	430. Clientes
sionados por la venta a	
crédito de los productos que	
vende la empresa en su actividad ordinaria	
13. Derechos ocasionados	441. Deudores
por una venta puntual de	441. Deudores
una máquina que la empre-	
sa empleaba en fabricar sus	
productos	
14. Deudas mantenidas con	465. Remuneraciones pen-
los trabajadores por el re-	dientes de pago
traso en el pago de nóminas	
15. Saldo a favor de la em-	572. Bancos e instituciones
presa mantenido en cuenta	de crédito c/c vista, euros
corriente bancaria	
16. Beneficios obtenidos por	129. Resultados del ejercicio
la empresa durante el ejerci-	
cio económico actual	
17. Productos en almacén	330. Productos en curso
que no han completado la	
totalidad del proceso pro-	
ductivo	210 Tomorog which as not
	210. Terrenos y bienes naturales
do por una empresa dedica- da a la venta de zapatos pa-	Tales
ra su alquiler y obtención de	
plusvalías por revalorización	
19. Beneficios obtenidos que	110. Reservas
la empresa ha decidido	
mantener como libre dispo-	
sición sin en su patrimonio	
neto, en lugar de distribuir-	
los entre los socios	
20. Patentes adquiridas por	206. Aplicaciones informáti-
la empresa para su uso en el	cas
diseño de prendas de moda	
para la venta en su activi-	
dad ordinaria	

Cuadro 4: Tabla 2 de elementos y cuentas

ELEMENTO	CUENTA
21. Préstamo bancario sus-	171. Deudas a largo plazo
crito por 480.000 € con ven-	con entidades de crédito
cimiento a razón de 1.000 €	
al mes durante cuatro años	
22. Aportaciones a título de	100. Capital social
capital realizadas por los ac-	
cionistas de una sociedad	
anónima (en la Sociedad)	
23. Aportaciones a título de	100. Capital social
capital realizadas por los ac-	
cionistas de una sociedad	
anónima (en los inversores)	
24. Subvenciones recibidas	130. Subvenciones oficiales
por la empresa de la Jun-	de capital
ta de Andalucía, a fondo	
perdido, para la adquisi-	
ción de instalaciones técni-	
cas con vida útil de 6 años	400
25. Avances recibidos por la	438. Anticipos de clientes
empresa de los proveedores	
con el cual fabricará los pro-	
ductos	OF1 I : C :
26. Derechos de cobro por	251. Inversiones financieras
acuerdo de reparto de be-	a largo plazo en instrumen-
neficios en una sociedad de	tos de patrimonio
responsabilidad limitada	250. Inversiones financieras
27. Inversiones de capital	
realizadas por la empresa en	a largo plazo en instrumen-
otra empresa 28. Préstamos recibidos de	tos de patrimonio 400. Proveedores
	400. Froveedores
los proveedores a cuenta de compras futuras	
29. Entregas de dinero reci-	438. Anticipos de clientes
bidas de clientes a cuenta de	456. Anticipos de chemes
ventas futuras	
ventas tuturas	

Cuadro 5: Tabla 3 de elementos y cuentas

## 1.2.1. Resumen

## La Normativa Contable en España. El Plan General de Contabilidad

En España, la normativa contable sigue la normalización internacional aplicada en Europa, destacando la NIIF-UE. El principal regulador en este ámbito es el *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* (ICAC), que depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Sus funciones incluyen la elaboración y adaptación del Plan General de Contabilidad (PGC) a las normas comunitarias, la emisión de normativa contable sectorial y la coordinación internacional en la materia.

El Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007,

es el marco legal contable obligatorio para todas las empresas en España, con una versión simplificada para PYMES (Real Decreto 1515/2007). El ICAC emite tres tipos de pronunciamientos:

- 1. **Resoluciones**: desarrollan criterios para aplicar el PGC a problemas concretos.
- 2. Adaptaciones Sectoriales: aplican el PGC a sectores específicos.
- 3. Consultas: responden a preguntas sobre normativas contables.
- El **PGC** está estructurado en varias partes:
- 1. Marco Conceptual, que incluye principios contables, criterios de valoración y elementos de las cuentas anuales.
- 2. Normas de Registro y Valoración, con directrices para activos, pasivos, ingresos, impuestos y provisiones.
- 3. Cuentas Anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

Las empresas pueden optar entre el modelo **normal** o **abreviado** para presentar sus cuentas anuales, dependiendo de su tamaño. El modelo abreviado incluye solo Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, excluyendo los otros dos documentos obligatorios en el modelo normal.

### Requisitos para presentar cuentas anuales abreviadas:

- a) Balance y Memoria abreviados:
  - Total Activo inferior a 4.000.000 €
  - Cifra de negocios inferior a 8.000.000 €
  - Promedio de trabajadores inferior a 50
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada:
  - Total Activo inferior a 11.400.000 €
  - Cifra de negocios inferior a 22.800.000 €
  - Promedio de trabajadores inferior a 250

## 1.3. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD DEL PGC

#### 1.3.1. Concepto y estructura de un Marco Conceptual

Un Marco Conceptual es una guía o referencia en la formulación de normas contables, es decir, a partir de unos conceptos básicos, que sirven de soporte del pensamiento de la disciplina contable, se puede derivar y obtener reglas aplicables en la práctica (Túa, 1991). En otras palabras, es un itinerario lógico-deductivo, que proporciona una base teórica consistente, que actúa como soporte para elaborar las reglas y normas que rigen en la práctica contable.

De igual forma, según la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA, 2012), un marco conceptual contiene los criterios básicos con los que debe elaborarse la información financiera para que sea útil en el plan a la hora de los decisores contables. Su contenido resultará de utilidad, para interpretar y aplicar las normas contables.

Teniendo en cuenta los desarrollos anteriores un Marco Conceptual debe contener (AECA, 2012):

- los rasgos del entorno económico;
- los objetivos de la información financiera;
- las condiciones básicas de la información financiera;
- los requisitos o características cualitativas que debe cumplir;
- la información financiera para satisfacer sus objetivos;
- los principios contables en los que se apoya la elaboración de la información financiera;
- la definición de los elementos -activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresosde los estados financieros;
- la determinación de los criterios para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros;
- los criterios para la valoración de los elementos de los estados financieros;
- el concepto de capital y las hipótesis para su mantenimiento.

Además, debe cumplir las siguientes funciones (AECA, 2012):

- establecer un punto de referencia común entre elaboradores, usuarios y auditores de la información financiera;
- servir de orientación para la elaboración de normas contables y para su aplicación a hechos concretos;
- suministrar criterios para enjuiciar la validez de las normas contables ante situaciones específicas, así como para solventar la resolución de posibles conflictos entre ellas;
- facilitar la comprensión de la información financiera y con ello, potenciar la comparabilidad y la credibilidad y confianza en la regulación contable;
- hacer posible la adaptación de la contabilidad financiera a externa a los nuevos retos del entorno (globalización, nuevos instrumentos financieros, impacto medioambiental, etc.);
- dar cumplimiento al requisito de imagen fiel impuesto por nuestro ordenamiento y por la lógica contable a las cuentas anuales.

## 1.3.2. El Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad

El Plan General de Contabilidad (PGC) en su RD 1514/2007 define al Marco Conceptual como "el conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento conduce a un proceso lógico deductivo al reconocimiento y valoración de los elementos de las cuentas anuales".

Este Marco Conceptual se encuentra recogido en la primera parte del PGC, por lo que es de obligado cumplimiento (categoría de norma jurídica), con la intención de garantizar el rigor y coherencia del posterior proceso de elaboración de las normas de registro y valoración, así como de la posterior interpretación e integración con el denominado Derecho Contable.

Tal y como se comentó en el apartado 1.2, su estructura es la siguiente:

1. Cuentas Anuales. Imagen Fiel.

- 2. Requisitos de la información a incluir en las Cuentas Anuales.
- 3. Principios Contables.
- 4. Elementos de las Cuentas Anuales.
- 5. Criterios de registro o reconocimiento contable de los Elementos de las Cuentas Anuales.
- 6. Criterios de valoración.
- 7. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

## 1.4. Cuentas Anuales. Imagen Fiel

El Marco Conceptual establece los documentos necesarios para las cuentas anuales:

- 1. El Balance: Información sobre la situación económico-financiera (activo, pasivo y patrimonio neto).
- 2. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Información sobre gastos e ingresos.
- 3. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Movimientos en el patrimonio neto.
- 4. El Estado de Flujos de Efectivo: Información sobre flujos de fondos y tesorería.
- 5. La Memoria: Información adicional para una mejor interpretación financiera.

Estos documentos deben presentarse anualmente de forma conjunta para ofrecer una visión completa de la empresa y deben redactarse de manera clara para ser comprensibles y útiles, mostrando una imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la empresa.

Para lograr una imagen fiel en la contabilidad, es esencial considerar la realidad económica de las operaciones y no solo su forma jurídica, priorizando el fondo sobre la forma. Esto se debe a que la forma de una transacción puede diferir del fondo económico real, lo que podría llevar a una representación inadecuada de su impacto en la situación económico-financiera o en la actividad de la entidad (AECA, 2012).

#### 1.4.1. Características cualitativas de la información financiera

La información financiera debe cumplir ciertos requisitos para asegurar su utilidad y satisfacer las necesidades de los usuarios. Según el Marco Conceptual, estos requisitos son:

- Relevancia: Influye en la toma de decisiones económicas, permitiendo predecir o confirmar expectativas.
- Fiabilidad: Libre de errores materiales y sesgos, representando fielmente la realidad económica. Que sea fiable no quiere decir que sea exacta. De esta se deriva la de integridad, que implica que la información no debe omitir datos importantes.
- Comparabilidad: Permite contrastar la información financiera entre diferentes empresas y periodos, aplicando criterios y métodos uniformes.
- Claridad: Debe ser comprensible y útil para los usuarios, facilitando la toma de decisiones.

#### 1.5. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

## 1.5.1. Elementos de los Estados Financieros

Los elementos de los estados financieros se definen en el apartado  $4^{\circ}$  de la Primera Parte del PGC e incluyen los recursos poseídos por la entidad (activos), las obligaciones sobre tales recursos (pasivos), el patrimonio neto (consecuencia de ambos) y los cambios en unos y otros -gastos e ingresos- derivados de transacciones y otros hechos o circunstancias originados por su actividad económica (AECA, 2012).

Así, atendiendo a los estados financieros, podemos distinguir los elementos que componen el Balance de Situación: activos (bienes y derechos titularidad de la entidad), pasivos (obligaciones a cargo de la entidad) y patrimonio neto (la parte residual de los activos, deducidos todos sus pasivos); los elementos que constituyen la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: gastos (decrementos en el patrimonio neto de la empresa) e ingresos (incrementos en el patrimonio neto) y los elementos que integran el Estado de Flujos de Efectivo: cobros (incremento de efectivo de la entidad) y pagos (decremento de efectivo de la entidad).

Balance de Situación	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Estado de Flujos de Efectivo
Activos	Estado de Cambios en el PN	Cobros
Pasivos	Gastos	Pagos
Patrimonio Neto	Ingresos	

Figura 6: Los elementos y los estados financieros a los que corresponden

#### 1.5.2. Elementos Incluidos en el Balance de Situación

El PGC define los activos como los "bienes, derechos y otros recursos controlados por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro".

Según AECA (2012), no solo es necesario tener la propiedad legal del activo, sino también el derecho y la posibilidad efectiva de utilizar sus rendimientos futuros. Ejemplos de activos incluyen un camión usado para transporte, acciones de Inditex adquiridas en Bolsa, derechos de cobro de clientes, y programas informáticos de facturación.

En la práctica, pueden presentarse transacciones y circunstancias complejas para determinar si se trata de un activo. Un ejemplo sería un inmovilizado material que no cumple la definición de activo.

**Ejemplo 8.-** Una empresa que se dedica a la fabricación del producto "B", compró el 1 de enero de 2018 una máquina por valor de 20.000 €, con un valor residual 0 y vida útil de 5 años.

En esa situación, la empresa amortizará anualmente 4.000 € (= 20.000 € / 5 años).

Durante el año 2019, se aprueba una normativa estatal que prohíbe la fabricación del producto "B", por considerarlo muy contaminante, por lo que a las empresas que se dediquen a la fabricación de este producto se les otorga un año de margen para cambiar su fabricación.

Por tanto, el año 2020 es el último año en el que la empresa podrá fabricar el producto "B", quedando la máquina inutilizable a partir de ese momento (no permitirá obtener beneficios o rendimientos económicos en un futuro).

Teniendo en cuenta esta nueva situación, en el año 2020, la empresa no amortizará 4.000 €, sino que dará de baja del Balance (en concreto, del Activo No Corriente) la máquina al no cumplir con la definición de activo recogida en el PCC.

Siguiendo con los contenidos teóricos de este capítulo, el PCC define los pasivos como "una obligación actual surgida como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones".

La característica esencial inherente para ser considerado un pasivo es la existencia de una obligación de desprenderse de recursos susceptibles de generar rendimientos (AECA, 2012).

Por tanto, son ejemplos de pasivos en una empresa:

- 1. Obligaciones de pago a los proveedores por la compra de mercaderías.
- 2. Devolución de un préstamo de una entidad financiera a devolver dentro de dos años.
- 3. Emisión de bonos por parte de la empresa.
- 4. Fianzas recibidas de los arrendatarios de la empresa.

En este sentido, hay que recordar que la definición de pasivo incluye las provisiones, que son pasivos cuyo importe o fecha de cancelación son indeterminados, pero que cumplen con la definición de pasivo contenida en el marco conceptual (PGC).

**Ejemplo 9.-** La empresa "Zeta" ha sido demandada por un empleado, al que despidió, por considerar el despido improcedente.

El departamento legal de la entidad estima que existe un alto grado de probabilidad de que el fallo judicial sea desfavorable para la misma y, por tanto, que la empresa deba atender al pago de la indemnización correspondiente.

En ese momento se estima que la empresa deberá pagar una indemnización de  $160.000 \in$  al finalizar el proceso judicial en los seis meses siguientes.

En el instante en el que es conocida por la empresa la demanda judicial y que se comprueba que cumple la definición de pasivo (obligación actual surgida como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro) y que con toda probabilidad la empresa deberá desprenderse de sus recursos, aunque no sea el importe exacto, debe reconocer la provisión, anotando su registro por el coste estimado de la misma que, en este caso, asciende a  $160.000 \ \mbox{\em C}$ .

Finalmente, el PGC define el **patrimonio neto** como "la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten."

Los componentes del patrimonio neto se clasifican en tres bloques: fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Los fondos propios comprenden principalmente las aportaciones de los socios, primas de

emisión, resultados acumulados y otras reservas.

Los ajustes por cambios de valor son subvenciones reintegrables y otros ajustes de valoración, distintos a los socios o propietarios, que se registran directamente en el patrimonio neto.

Finalmente, las subvenciones, donaciones y legados recibidos son activos y pasivos, tal y como se recoge en el PGC.

Además, el patrimonio neto se ve afectado por transacciones con los socios o propietarios, tales como las derivadas de los gastos e ingresos del ejercicio o de los cambios en criterios contables y correcciones de errores.

## 1.5.3. Elementos incluidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El PCC define los ingresos como "incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios".

A continuación, podemos ver algunos ejemplos de ingresos que aparecerían en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- 1. Venta de mercaderías.
- 2. Ingresos por arrendamientos.
- 3. Prestación de servicios.

De igual forma, el PCC define los gastos como los "decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales".

A continuación, mostramos algunos ejemplos de gastos que se incluyen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- 1. Compra de mercaderías.
- 2. Primas de seguros.
- 3. Arrendamientos y cánones.

Los ingresos y gastos formarán parte del resultado (Grupo 6. Compras y gastos y Grupo 7. Ventas e ingresos) excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Grupo 8. Gastos imputados al patrimonio neto y Grupo 9. Ingresos imputados al patrimonio neto).

#### 1.5.4. Criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se entiende por registro o reconocimiento al proceso mediante el que se incorpora una partida al Balance, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y en su caso, al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Así, el reconocimiento de los diferentes elementos de las cuentas anuales se hará de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro relativas a cada uno de ellos incluidas

en la segunda parte del PGC. Debiéndose, además, cumplir los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y que su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.

**Ejemplo 10.-** Una empresa necesita un vehículo para que su agente comercial realice su trabajo, de ahí que decide contratar un arrendamiento financiero (*leasing*) con un concesionario de automóviles, para la adquisición del vehículo.

Para saber si lo que se describe en este enunciado puede ser considerado un activo por parte de la empresa, hay que fijarse en la definición anteriormente mencionada:

- ¿La empresa espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro de la adquisición, a través de arrendamiento financiero, de este vehículo? La respuesta es afirmativa, ya que el vehículo es adquirido para que el agente comercial de la empresa desarrolle sus funciones y permita a la empresa cerrar contratos y obtener ingresos.
- ¿La empresa puede valorar este vehículo (*"Elemento de transporte"*) con fiabilidad? La respuesta también es afirmativa, pues todo quedaría recogido en el contrato de arrendamiento financiero firmado por la empresa y el concesionario de automóviles.

**Ejemplo 11.-** Un cliente contrata a una empresa de reformas para reformar su aseo. Esta empresa ofrece al cliente pagar la factura pasados 90 días (a crédito).

Para determinar si este enunciado contempla el reconocimiento de un activo, debemos analizar la definición anterior:

- ¿La empresa de reformas espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro por esta prestación de servicios? La respuesta es afirmativa, ya que la empresa presta un servicio (actividad principal de la misma) que le permite obtener ingresos, por lo que puede reconocer un derecho de cobro ("Clientes") que cobrarán en 90 días, obteniendo los ingresos correspondientes a través del precio establecido por la empresa para este tipo de servicios.
- ¿La empresa puede valorar este derecho de cobro con fiabilidad? Sí. Para ello hay un presupuesto inicial y una factura final donde se detallan todos los trabajos de reformas realizados.

## 1.5.5. Reconocimiento de pasivos

El PGC establece en el Marco Conceptual (quinta parte) que "los pasivos deben reconocerse en el balance cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad".

El reconocimiento contable de un pasivo implica de modo simultáneo, una de las siguientes acciones:

- el reconocimiento simultáneo de un activo,
- la disminución de otro pasivo,
- o el reconocimiento de un gasto,
- u otros decrementos en el patrimonio neto.

**Ejemplo 12.-** Una empresa necesita, para realizar una serie de inversiones, contratar un préstamo que devolverá integramente dentro de 5 años.

Para saber si lo que se describe en este enunciado puede ser considerado un pasivo por parte de la empresa, hay que observar la definición anteriormente mencionada:

• ¿Es probable que la empresa, cuando llegue su vencimiento y para liquidar su obligación, tenga que entregar o ceder recursos? Evidentemente, sí. La empresa para

cancelar este préstamo tendrá que entregar dentro de 5 años un importe, en decir, el capital inicial más los intereses previamente establecidos devengados durante ese periodo de tiempo.

• ¿Esta obligación se puede valorar con fiabilidad? Claramente sí. En el contrato de préstamo se establecerán todos los elementos, capital inicial solicitado, fecha de inicio del contrato, fecha de vencimiento, tipos de interés y la cantidad que satisfacer en concepto de intereses, etc.

### 1.5.6. Reconocimiento de gastos

El PGC establece que "los gastos tienen lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía puede valorarse o estimarse con fiabilidad" (Marco conceptual, 5ª parte).

El reconocimiento contable de un gasto implica, de modo simultáneo, una de las siguientes acciones:

- el reconocimiento de un pasivo o de un incremento del mismo,
- o la desaparición o disminución de un activo.

**Ejemplo 13.-** El 1 septiembre del año X1, nuestra empresa contrata un seguro de incendios con una duración de 3 meses, que paga mediante transferencia bancaria.

Para saber si lo que describe este enunciado puede ser considerado un gasto por parte de la empresa, hay que examinar la definición anteriormente mencionada:

- ¿La empresa sufre una disminución de recursos para hacer frente a la contratación de este seguro de incendios? Evidentemente, sí. La empresa ha hecho frente a la factura de la prima de seguros, realizando una transferencia bancaria.
- ¿Puede valorarse o estimarse con fiabilidad este contrato de seguros? La respuesta también es afirmativa, ya que en el contrato de seguro se establecerá cuál es la prima que tendrá que satisfacer la empresa para estar asegurada durante tres meses.

## 1.5.7. Reconocimiento de ingresos

El PGC establece que "los ingresos tienen lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad" (Marco conceptual, 5ª parte). El reconocimiento contable de un ingreso implica, de modo simultáneo, una de las siguientes acciones:

- El reconocimiento de un activo o de un incremento del mismo,
- O la desaparición o disminución de un pasivo.

**Ejemplo:** Una empresa tiene un local que no usa, por lo que decide alquilarlo a otra empresa durante un periodo de 6 meses.

Para saber si lo que describe este enunciado puede ser considerado un ingreso, hay que analizar la definición mencionada:

- ¿La empresa sufre un incremento de recursos por la firma de este contrato de arrendamiento? Sí. La empresa recibirá una contraprestación por la cantidad y periodicidad establecidas en el contrato de arrendamiento.
- ¿Puede valorarse o estimarse con fiabilidad este contrato de arrendamiento? Sí. En el contrato de arrendamiento se establecerá cuál es la cuantía que debe satisfacerse y la frecuencia o periodicidad de los pagos.

# 2. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Criterios de Valoración

## 2.1. Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados

Según el PGC, se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- 1. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- 2. El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- 3. Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y
- 4. la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

En concreto, los principios contables se encuentran recogidos en el apartado 3 de la primera parte del PGC, y se definen como "las reglas fundamentales que rigen la elaboración de la información financiera. Se determinan y se aplican en congruencia con los objetivos de dicha información y con los requisitos que la misma debe satisfacer, por lo que contribuyen al cumplimiento de unos y otros". Se establecen un total de seis principios que pasamos a explicar a continuación.

## 2.1.1. Principio de Empresa en Funcionamiento

Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de una transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación" (PGC, 2007).

En condiciones normales, la ausencia de mención expresa al respecto en la información financiera implica que se asume la continuidad de la entidad. En situaciones anormales, en las que se deba considerar un horizonte temporal limitado para la entidad, se indicará esta circunstancia en la Memoria, así como los criterios utilizados en la elaboración de la información financiera.

**Ejemplo 15.-** La empresa CONF, S.A. puede enfrentarse a una de estas dos situaciones simuladas:

- 1. La empresa sigue con su funcionamiento normal, sin asumir riesgos. En este escenario, la empresa valorará, por ejemplo, su inmovilizado material a precio de adquisición o coste de producción (coste histórico), menos su correspondiente amortización y su deterioro de valor en caso de tenerlo.
- 2. La empresa pasa por una situación económica delicada y decide vender sus fábricas y se prepara para ser liquidada. En este escenario, la empresa valorará sus activos a valor de mercado.

#### 2.1.2. Principio de Devengo

"Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro" (PGC, 2007).

Este principio fundamenta la **periodificación** y se enfoca en la corriente real, que se produce cuando ocurre la transferencia de riesgos y rendimientos futuros o, en su caso, obligaciones. En las transacciones de gastos e ingresos, hay dos corrientes: la real (consumo del gasto o prestación del servicio) y la financiera (salida o entrada de tesorería).

Según este principio, las transacciones se registrarán cuando se realice el gasto o ingreso, sin atender a la corriente financiera. Así, las cuentas anuales deben reflejar la imagen fiel de la empresa, mostrando bienes, derechos y obligaciones al final del ejercicio económico, y gastos e ingresos devengados durante dicho ejercicio. Antes del cierre contable, es necesario periodificar cada transacción o hecho económico.

Resumen: El principio de devengo establece que las transacciones se registran cuando ocurren, sin importar la fecha de pago o cobro. Este principio se basa en la periodificación y se enfoca en la corriente real de las transacciones, asegurando que las cuentas anuales reflejen fielmente la situación de la empresa.

**Ejemplo 19.-** La empresa contrata el 1 de octubre de 2020 un seguro de responsabilidad civil por importe de 2.400 € con una duración de un año, pagando la mitad en efectivo. El seguro cubre posibles indemnizaciones por daños que puedan causar los empleados de la empresa durante la realización de su actividad profesional.

Según este principio, debemos reflejar contablemente esta transacción atendiendo a la corriente real, distinguiendo, en su caso, la corriente financiera, así como imputar al resultado la parte del gasto que se ha devengado en el ejercicio económico.

Por tanto, se distinguen dos años:

#### 2.1.3. Principio de Uniformidad

Según el PCGC, "adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales".

La uniformidad es consecuencia de los requisitos de la información financiera y, especialmente, de la comparabilidad. Sin uniformidad, la información contable pierde tal comparabilidad, ya que, en su ausencia, no habría posibilidad de conocer si las alteraciones en las cifras contables se deben a los hechos económicos reales o tan solo a meros cambios o alteraciones de criterios o métodos.

Tal y como hemos comentado en el epígrafe 1.3 para conseguir esa comparabilidad, una vez adoptado un criterio o un método contable, debe mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que han motivado su elección. Si el cambio

se sustenta en un hecho o consecuencia justificada, este debe mencionarse en la Memoria, indicando los motivos, así como su incidencia cuantitativa y, en su caso, cualitativa en la información financiera.

**Ejemplo 17.-** La empresa MILÁ, S.A. desde su constitución en el ejercicio x, venía utilizando el método 1 para la valoración de sus existencias de mercaderías. En el año 2022 decide cambiar al método 2 por considerar que se adecua más a la exigencia que comercializa. Los datos de las existencias finales valoradas con ambos métodos en los ejercicios anteriores es la siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022
MÉTODO 1	35	46	39	42	64
MÉTODO 2	40	43	42	46	60
DIFERENCIA	5	-3	3	4	-4

Cuadro 6: Comparación de métodos de valoración de existencias

La empresa tendrá que ofrecer información adicional en memoria sobre el cambio realizado.

## 2.1.4. Principio de Prudencia

"Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales" (PCC, 2007).

Asimismo, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que estas se formulen. En tales casos, se dará cumplida información en la memoria, en el informe de gestión, cuando lo haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales.

Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

Por último, deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

#### Ejemplo 18

Una empresa toma la decisión de despedir a un trabajador, considerando el despido procedente. Sin embargo, el trabajador decide denunciar a la empresa por considerar el despido improcedente. La empresa hace la provisión y se reúne con sus asesores legales, los cuales comunican a la empresa que tiene un alto porcentaje de que el juez dicte una sentencia en su contra, considerando el despido improcedente. En consecuencia, la empresa hace la provisión, el importe en estos casos es de 20,500 euros.

En virtud de esta información, la empresa deberá desde el punto de vista contable dotar una provisión para hacer frente a esta indemnización, cuando el juez dicte sentencia en firme.

#### 2.1.5. Principio de No Compensación

"Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo ni las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales" (PFC, 2007).

La no compensación entre componentes de la información financiera es una consecuencia de la claridad y, por tanto, de la relevancia de la información financiera. Como norma general, y excepto cuando de su naturaleza económica o legal se derive que deben compensarse, las cuentas han de ser consideradas por separado, tanto por lo que respecta a su contabilización, como en cuanto a su valoración y presentación, de modo que se muestre la utilidad de la información suministrada a los usuarios de esta.

Ejemplo 19.- La empresa TREND, S.A. debe a su proveedor MOOD, S.A. 50.000 € por unas compras de materias primas. A su vez, MOOD, S.A. le debe a TREND, S.A.  $30.000 \ €$  por unas compras de su producción final. Por lo que es cliente y proveedor a la vez. Según este principio, ambas empresas deben reflejar en su Balance de Situación las obligaciones en su pasivo y derechos de cobro en su activo, por separado. Por tanto, no estará permitido, por ejemplo, que TREND reconozca una obligación por  $20.000 \ €$  en su pasivo, ya que debe  $50.000 \ €$  y le deben  $30.000 \ €$  ( $50.000 \ - 30.000 \ = 20.000 \ €$ ).

#### 2.1.6. Principio de Importancia Relativa

"Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función" (PGC 2007).

Teniendo en cuenta esto, puede ser admisible la no aplicación estricta de alguna norma contable, siempre y cuando la importancia relativa de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la relevancia y fiabilidad de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

¿Cuándo un dato es significativo? Cuando hay razón para creer que es probable que su conocimiento pueda influir en las decisiones o en la percepción de un usuario informado que confíe en la información financiera. Es decir, si su omisión o presentación errónea puede influir en dicha decisión o percepción del usuario.

**Ejemplo 20.-** La multinacional MINSK con un activo total de 500 millones de euros, compra cinco teclados de ordenadores por 35 euros cada uno. Estos tienen un valor residual de 0 euros y una vida útil de 5 años.

En un primer momento, estos teclados de ordenador que son considerados "Equipos para procesos de información", deberían ser amortizados a 35 euros al año (175  $\mbox{\ensuremath{\ensuremath{\mathbb{C}}}}$  / 5 años = 35  $\mbox{\ensuremath{\ensuremath{\mathbb{C}}}}$ ). Dada que esta cifra es poco relevante para la toma de decisiones, en relación con el total de activo, la empresa podrá considerar los 175  $\mbox{\ensuremath{\ensuremath{\mathbb{C}}}}$  como un gasto del ejercicio y no considerarlo un inmovilizado material como consecuencia de la aplicación del principio de importancia relativa.

#### 2.2. Criterios de Valoración

El PGC define la valoración como el proceso de asignar un valor monetario a cada elemento de los estados financieros. Aquí se presentan diez criterios de valoración. Este

apartado aborda los criterios de forma genérica y se profundiza en capítulos posteriores su aplicación específica a los activos y pasivos.

#### 2.2.1. Coste Histórico o Coste

Para un activo, el coste histórico es el precio de adquisición o coste de producción:

- 1. El importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago.
- 2. El valor razonable de las contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, directamente relacionadas con la puesta en condiciones operativas del activo.

El coste de producción incluye:

- 1. El precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles.
- 2. Los factores de producción directamente imputables al activo.
- 3. La fracción correspondiente de los costes de producción indirectamente relacionados.

Para un pasivo, el coste histórico es el valor de la contraprestación recibida a cambio de incurrir en la deuda, o la cantidad de efectivo esperada para liquidar la deuda en el curso normal del negocio.

Este criterio se aplica principalmente al Inmovilizado Material y a las Existencias.

### Ejemplo 21

Una empresa compra el 1 de enero de 2020 una máquina a la empresa francesa *Chadler*, situada en Montpellier (Francia). El precio en catálogo de esta máquina (precio fabricante) es de 35.000 €. Para que la máquina esté en condiciones de funcionamiento en la nave industrial de nuestra empresa, esta necesita incurrir en los siguientes gastos:

- Transporte de Montpellier a Madrid por 950 euros.
- Seguro de viaje por 420 euros.
- Contratación de un ingeniero industrial para su instalación por 2.100 euros.

¿Cuál sería su precio de adquisición?

```
Precio de catálogo (35,000 \, €)
+Transporte (950 \, €)
+Seguro (420 \, €)
+Ingeniero (2,100 \, €)
= TOTAL (precio de adquisición/coste histórico) = 38,470 \, euros
```

#### 2.2.2. Valor razonable

Tal y como establece el PGC, el valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea

resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Por tanto, el valor razonable se estima para una determinada fecha por si las condiciones de mercado varían con el tiempo, ese valor no tiene por qué ser adecuado para otra fecha. Para estimar el valor razonable, la unidad económica deberá tener en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrán en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración. En concreto, para el caso de los activos, dichas condiciones específicas incluyen, entre otras, las siguientes:

- 1. El estado de conservación y la ubicación, y
- 2. Las restricciones, si las hubiere, sobre la venta o el uso del activo.

Si se trata de un activo no financiero, la estimación del valor razonable tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso. Por tanto, para realizar la estimación de este tipo de activos a valor razonable se atenderán a las condiciones del activo considerando su máxima capacidad de uso, bien para generar rendimientos o bien, para establecer su valor de venta.

Asimismo, para realizar la estimación del valor razonable se asumirá que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo en las siguientes condiciones:

- 1. Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- 2. En el mercado principal del activo o pasivo, entendiendo como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- 3. En ausencia de dicho principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendiendo como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Es más, salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizará normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Por otra parte, los costes de transporte no se incluyen como costes de transacción. Por tanto, si la localización es una característica del activo (como puede ser el caso, por ejemplo, de una materia prima cotizada), el precio en el mercado principal (o más ventajoso) se ajustará por los costes, si existieran, en los que se incurriría para transportar el activo desde su ubicación presente a ese mercado.

Para el cálculo del valor razonable se establecen tres posibilidades:

- a) Por referencia a un valor fiable de mercado.
- b) Mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración, cuando el anterior no sea posible.
- c) Coste amortizado o su coste histórico, según proceda, cuando el anterior no sea posible.

Con carácter general, el cálculo del valor razonable se determinará por referencia a un valor fiable de mercado. En este sentido, la mejor referencia del valor razonable será el

precio cotizado en un mercado activo, entendiéndose por mercado activo aquél en el que se den las siguientes condiciones:

- 1. Los bienes o servicios negociados son homogéneos.
- 2. Pueden encontrarse en cualquier momento compradores y vendedores dispuestos a intercambiar los bienes o servicios.
- 3. Y los precios son públicos y accesibles con regularidad, reflejando transacciones con suficiente frecuencia y volumen.

No obstante, para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración, entre los que se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas -si estuviesen disponibles-, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas deberán ser consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, debiéndose usar, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Y deberán tener en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarán al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La unidad económica deberá evaluar la efectividad de las técnicas de valoración que utilice periódicamente, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, tal y como establece el PCG07, se deriva una jerarquía de las variables utilizadas en la determinación del valor razonable cuando el valor razonable no pueda ser observado directamente, a través de los siguientes tres niveles en las estimaciones de valor razonable:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Para llevar a cabo la clasificación por niveles se ha de tener en cuenta que una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. Esto es, la unidad económica debe analizar la significatividad de las variables consideradas para llevar a cabo la valoración del elemento a valor razonable. En este sentido, la variable será significativa cuando tenga una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. Así pues, evaluada la significatividad según los tres niveles anteriores, la estimación del valor razonable quedará clasificada según aquella variable que haya sido clasificada en el grupo

de menor nivel. Por ejemplo, si todas las variables significativas son clasificadas en el nivel 1, excepto una de ellas, que es clasificada en el nivel 2, la estimación se entenderá que queda englobada en este nivel 2. Finalmente, hay que tener en cuenta que en función de la naturaleza y de la importancia de una variable concreta para la estimación se atenderá a las características específicas del activo o pasivo que se valore.

Asimismo, en el valor razonable de un instrumento financiero deberá contemplarse, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considerará el riesgo de incumplimiento de la unidad económica que contiene, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Sin embargo, para estimar el valor razonable no deben realizarse ajustes por volumen o capacidad del mercado.

Finalmente, cuando los elementos patrimoniales no puedan valorarse de manera fiable al aplicar el valor razonable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración señalados anteriormente, se valorarán, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

El valor razonable de un activo o pasivo, para el que no exista un precio cotizado sin ajustar de un activo o pasivo idéntico en un mercado activo, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo o pasivo no es significativa o las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

A modo de resumen se incluye la Figura 8, en la que se realiza un esquema de la definición de valor razonable.

La importancia de este criterio de valoración radica en que se aplica a diferentes elementos. Normalmente se aplica a la valoración de los activos y pasivos financieros, pero igualmente resulta de aplicación en las permutas, la determinación de los deterioros de valor, operaciones con empresas del grupo, combinaciones de negocio, etc.

#### 2.2.3. Valor razonable: Resumen

El **valor razonable** es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de valoración, sin deducción de costes de transacción. Este valor no se basa en transacciones forzadas o de liquidación urgente.

Para estimar el valor razonable en una fecha específica, se consideran las condiciones del activo o pasivo relevantes para los participantes de mercado, incluyendo:

- 1. Estado de conservación y ubicación del activo.
- 2. Restricciones sobre la venta o uso del activo.

Para activos no financieros, se valoran en función de su máximo y mejor uso para generar beneficios económicos o a través de su venta en el mercado. La transacción se asume entre partes informadas y en el mercado principal o más ventajoso.

El cálculo del valor razonable puede realizarse mediante:

- a) Valor fiable de mercado.
- b) Modelos de valoración cuando no exista mercado activo.
- c) Coste amortizado o histórico, si no es posible lo anterior.

El valor razonable se basa en una jerarquía de tres niveles:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: precios de instrumentos similares o variables observables en el mercado.
- Nivel 3: variables no observables significativas.

La estimación se clasifica en el nivel más bajo de las variables significativas empleadas, y debe ajustarse por riesgos como el riesgo de crédito. En caso de no poderse valorar de forma fiable, se usará el coste amortizado o de adquisición, anotándose en la memoria contable.

Este criterio se aplica comúnmente a activos y pasivos financieros, permutas, deterioros de valor, combinaciones de negocios, entre otros.

## Ejemplo 22

La empresa GP, S.A. debe valorar los siguientes elementos:

- 100 acciones que la empresa posee de Acciona, clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar, que cotizan a 10 €/acción en el momento de valoración. Estas acciones fueron adquiridas por 8,5 €/acción.
- Una maquinaria que recibe en una operación de permuta de carácter comercial. En este caso, se conoce que el valor del bien entregado más las contraprestaciones que se entregan a cambio asciende a un total de 5.400 €. Sin embargo, igualmente se conoce que el valor del bien recibido (maquinaria) en transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas alcanza un importe de 6.700 €.

En el primer caso, la empresa debe valorar estos activos financieros a su valor razonable, por tanto, el valor de las acciones alcanzará un total de 100 acciones  $\times$  10 €/acción = 1,000.

En el caso de la permuta, el PGC establece que "el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contraprestaciones monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último". Por tanto, al conocerse el valor razonable del inmovilizado como referencia a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas (según modelos y técnicas de valoración), la maquinaria se valorará por 6.700 €.

## ESQUEMA EXPLICADO

Para calcular el valor razonable de un activo o pasivo, se sigue un proceso específico que asegura que la estimación sea lo más precisa y representativa posible del mercado en el que se encuentra. A continuación, detallo los puntos clave para entender este proceso.

## Definición y Consideraciones Generales

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. Este valor no considera los costos de transacción que podrían incurrirse por la enajenación o disposición del bien.

## Implicaciones Importantes

- 1. Partes Informadas y en Independencia Mutua: Se asume que las partes involucradas están debidamente informadas y que actúan en condiciones de independencia mutua.
- 2. Mercado Principal o Más Ventajoso: El valor razonable se estima en el mercado principal del activo o pasivo, o en su defecto, en el mercado más ventajoso al que la empresa puede acceder.
- Finalidad del Activo o Pasivo: Se considera la capacidad del activo para generar beneficios económicos en su mejor uso o mediante su venta a otro participante en el mercado.
- Condiciones y Restricciones: Se deben tener en cuenta las condiciones específicas del activo, como su estado de conservación y cualquier restricción sobre su uso o venta.

#### Método de Cálculo del Valor Razonable

El cálculo del valor razonable se puede realizar de tres maneras:

## 1. Valor Fiable de Mercado

Se utiliza el precio cotizado en un mercado activo, donde los bienes y servicios son homogéneos, y los precios son públicos y accesibles regularmente.

#### 2. Modelos y Técnicas de Valoración

Cuando no existe un mercado activo, se aplican modelos y técnicas de valoración que deben ser consistentes con las metodologías aceptadas por el mercado. Estas técnicas incluyen referencias a transacciones recientes de activos similares, modelos de descuento de flujos de efectivo futuros, y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

#### 3. Coste Amortizado o Coste Histórico

Si no se puede determinar el valor razonable ni mediante precios de mercado ni mediante modelos de valoración, se utilizará el coste amortizado o el coste histórico, ajustado por las correspondientes partidas correctoras de valor.

#### Niveles de Jerarquía del Valor Razonable

Las variables utilizadas en la valoración se clasifican en tres niveles:

- 1. **Nivel 1**: Utiliza precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- 2. Nivel 2: Utiliza precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares, o metodologías de valoración basadas en datos de mercado observables.
- 3. **Nivel 3**: Utiliza estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

## Clasificación por Niveles

La estimación del valor razonable se clasifica en el nivel de jerarquía más bajo de las variables utilizadas. Por ejemplo, si una valoración utiliza en su mayoría datos de Nivel 1 pero incluye una variable de Nivel 2 significativa, la estimación se clasifica como Nivel 2.

## Riesgo de Crédito y Ajustes por Volumen

En el caso de instrumentos financieros, el valor razonable incluye el riesgo de crédito. Para los pasivos financieros, se considera el riesgo de incumplimiento de la empresa. No se realizan ajustes por volumen o capacidad del mercado.

### Uso de Coste Amortizado o Histórico

Cuando no se puede valorar el elemento de manera fiable usando valor razonable, se recurre al coste amortizado o precio de adquisición, ajustado por las correspondientes partidas correctoras de valor.

Esta explicación proporciona una visión general del proceso de cálculo del valor razonable, sus implicaciones y los métodos y niveles utilizados para asegurar una valoración precisa y representativa del mercado.

#### 2.2.4. Valor Neto Realizable

El PGC define el valor neto realizable como el importe que la empresa puede obtener por la venta de un activo en el mercado, en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para la transacción. Principalmente se aplica a las Existencias para determinar las correcciones valorativas.

#### 2.2.5. Valor Actual

El valor actual es el importe de los flujos de efectivo futuros de un activo o pasivo, actualizados a un tipo de descuento adecuado. Se aplica al Inmovilizado (por ejemplo, provisiones de desmantelamiento), Arrendamientos financieros, Provisiones y Contingencias, y la baja de Instrumentos Financieros.

**Ejemplo 23.-** La empresa TESLA, S.A. tiene una máquina que genera los siguientes flujos de tesorería durante cinco años: 4.200 € (20X1); 5.800 € (20X2); 6.510 € (20X3); 6.450 € (20X4); 7.050 € (20X5). El tipo de interés del mercado es del 5 % anual.

$$\text{Valor actual de la máquina} = \frac{4,200}{(1+0,05)^1} + \frac{5,800}{(1+0,05)^2} + \frac{6,510}{(1+0,05)^3} + \frac{6,450}{(1+0,05)^4} + \frac{7,050}{(1+0,05)^5}$$

#### 3. Valor en uso

El valor en uso es una aplicación concreta del valor actual. Según el PGC, el valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuro.

Para su cálculo, se utiliza un tipo de interés de mercado que debe ajustarse por los riesgos específicos del activo en cuestión. El ajuste debe apoyarse en la hipótesis sobre los riesgos que deben ser tenidos en cuenta por los participantes en el mercado en relación

con activos de los que se espera flujos de caja similares en cuanto a cuantía, período y riesgo. No resulta aceptable una tasa libre de riesgo.

Las proyecciones de flujos de efectivo se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas; normalmente la cuantificación o la distribución de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre, debiéndose considerar ésta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo. En cualquier caso, estas estimaciones deberán tener en cuenta el grado de liquidez inherente al activo valorado.

#### 3.0.1. Coste de venta

Según el PGC, los costes de ventas son "los costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta".

## 3.0.2. Coste de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero

De igual forma, los costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero "son los costes incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción" (PGC07: Marco conceptual).

Entre ellos se incluyen los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción, excluyéndose las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los costes de mantenimiento y los administrativos internos.

#### 3.0.3. Coste amortizado

Según el PGC, el coste amortizado "es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor". En este caso se debe de usar el tanto de interés efectivo en vez del nominal. Este se aplica en instrumentos financieros como correcciones valorativas, valoraciones, reclasificación de activos financieros.

## Ejemplo 24

La empresa LAM, S.A. solicita el 1 de enero de 2018 un préstamo al BBZX por valor de  $20.000 \, \text{€}$ . Las condiciones de este préstamo son las siguientes:  $4.5 \, \%$  de interés compuesto anual (establecido por el banco), comisión de estudio  $750 \, \text{€}$  y comisión de apertura de  $400 \, \text{€}$ .

Para calcular la anualidad se plantearía la siguiente ecuación:

$$20,000 = \text{Anualidad} \times \frac{(1+0,045)^5 - 1}{0,045} \rightarrow \text{Anualidad} = \frac{20,000}{\frac{(1+0,045)^5 - 1}{0.045}} = 4,555,83 \, \text{C}$$

El cuadro de amortización del préstamo calculado con el tipo de interés nominal sería el siguiente:

Fecha	Pago	Intereses	Principal	Deuda Vida
01/01/2018	-	-	-	20.000,00
01/01/2019	$4.555,\!83$	900,00	$3.655,\!83$	16.344,17
01/01/2020	$4.555,\!83$	$735,\!49$	$3.820,\!35$	12.523,82
01/01/2021	$4.555,\!83$	$563,\!57$	$3.992,\!26$	8.531,56
01/01/2022	$4.555,\!83$	383,92	$4.171,\!91$	4.359,65
01/01/2023	$4.555,\!83$	$196,\!18$	$4.359,\!65$	0,00
Total	22.779,16	2.779,16	20.000,00	-

Cuadro 7: Cuadro de amortización de la entidad financiera

Sin embargo, la empresa debe calcular el tipo de interés efectivo de este préstamo, teniendo en cuenta la comisión de estudio de 750 € y la comisión de apertura de 400 €. Así, para el cálculo del tipo de interés efectivo, la empresa LAM, S.A. debe plantear la siguiente ecuación:

$$20,000 - 750 - 400 = 4,555,83 \times \frac{1 - (1 + i_e)^{-5}}{i_e} \rightarrow i_e = 6,66\% \ anual$$

Y con este tipo de interés efectivo debe calcular el cuadro de amortización a coste amortizado:

Fecha	Pago	Intereses	Principal	Coste Amortizado
01/01/2018	-	-	-	18.850,00
01/01/2019	4.555,83	1.255,82	3.300,01	15.549,99
01/01/2020	4.555,83	1.035,97	3.519,86	12.030,12
01/01/2021	4.555,83	801,47	3.754,36	8.275,76
01/01/2022	4.555,83	551,35	4.004,49	4.271,27
01/01/2023	4.555,83	284,56	4.271,27	0,00
Total	22.779,16	3.929,16	18.850,00	-

#### 3.0.4. Valor contable o en libros

Según el PGC, el valor contable o en libros es "el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado".

#### 3.0.5. Valor residual

Según el PGC, el valor residual de un activo es "el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil".